



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00030-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

SEÑORES (AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Presente.-

Asunto: PARA CONOCIMIENTO SOBRE RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CONEI EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Referencia: a) DECRETO SUPREMO N° 011-2012-ED
b) REGLAMENTO DE LA LEY N° 28044-LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
c) DIRECTIVA N° 088-2003-VMGI

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para comunicarles que habiendo realizado la elección de los estamentos (docentes, administrativos, auxiliares, estudiantes, padres de familia, de acuerdo a la condición de cada institución educativa) que conformarán el CONEI para el año 2025-2026 es necesario realizar la inscripción en el Libro de Registro de la UGEL02.

En ese sentido, a fin de obtener el registro del CONEI ante esta Sede Institucional, los documentos a presentar son los siguientes:

- Oficio del Director de la Institución Educativa, solicitando a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local la inscripción del Consejo Educativo Institucional en el Libro de Registro respectivo.
- Copia autenticada por la IE de la Resolución Directoral de reconocimiento.
- Relación de integrantes del Consejo Educativo Institucional, suscrita por el Director de la Institución Educativa, señalándose nombres y apellidos, estamento al que representan, número de Documento Nacional de Identidad – DNI (excepto estudiantes, a quienes se acreditará con el código del educando).
- Copia autenticada por la IE del Acta de Instalación.

Finalmente, se pone en conocimiento que, el 1 de abril del 2025, se realizará el primer corte del año, con relación a la inscripción de los CONEI en el libro de registros de la UGEL02, para su posterior informe a la directora de esta sede institucional, motivo por el cual se solicita realizar las acciones necesarias que conlleven a la inscripción del CONEI de su institución educativa.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE -UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.
MLP/J. ASGESE
ECHM/C-ESSE
NFRA/Abg. ESSE

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0092912

CLAVE: C6F12C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

